

ACTA NO. 006/2018

ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE INCOMPETENCIA DE SOLICITUD 104782018

Reunidos en las instalaciones de Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, con el propósito de analizar la solicitud de información con número de folio 104782018.

ANTECEDENTES

1. Este Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, es competente para analizar y emitir el presente ACUERDO DE INCOMEPETENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
2. Con fecha de 10 de septiembre del presente año, la Unidad de Transparencia de Casa Chihuahua, recibió vía INFOMEX la solicitud 104782018, en la que se requiere información sobre "las políticas culturales de la Secretaría de Cultura en Chihuahua del 2012 al 2018, así como montos e implementación de apoyos federales en Chihuahua para programas culturales".
3. La Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, con las facultades que le otorga el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, determina que NO ES COMPETENCIA de este organismo responder la solicitud por las siguientes razones:

"De conformidad a lo establecido en el Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. Artículo 24, Fracción VIII, publicado en el P.O.E. 079 del 3 de octubre de 2016, se determina la creación de la Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua, a la que le corresponde elaborar y conducir la política cultural del estado; así como lo establecido en el DECRETO LXV/EXLEY/0558/2017 I P.O. por medio del cual se expide la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, publicada en el P.O.E. No. 10, el 3 de febrero de 2018, y sus reformas."

4. Del análisis realizado por este Comité de Transparencia, se desprende que las facultades del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural NO ATIENDEN A ESA SOLICITUD, por lo que se sugiere al ciudadano solicitante de la información, acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de Chihuahua, para solicitar la información que requiere.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large blue flourish at the bottom right.

5. El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado es competente para emitir el presente Acuerdo de Incompetencia acorde a lo preceptuado en el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

RESUELVE

PRIMERO.- Emitir el presente Acuerdo de Incompetencia, acorde a los motivos, razones y fundamento legal señalado con anterioridad.


SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al solicitante.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural, a los 10 días del mes de septiembre de 2018.

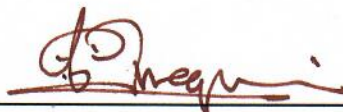
**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 80378 CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL**



**ROSA CRISTINA VÁZQUEZ CANO
PRESIDENTE**



**CARLA EDITH ARAGÓN SAGARNAGA
SECRETARIA**



**JOSÉ ARREGUÍN ACOSTA
VOCAL**

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

104782018

Datos Generales:

Rubén Cervantes Hernández

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Otro medio-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de la Casa Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

1. ¿Cuáles son las políticas culturales de Secretaría de Cultura (INAH, INBA) en Chihuahua del 2012 al 2018? Ya sean políticas culturales para formación, creación, producción, distribución, consumo y conservación.
2. De las políticas culturales mencionadas en la pregunta anterior ¿cuales son de apoyo mixto federación con el estado de Chihuahua? Y ¿cuáles son solo de la federación que impactan en Chihuahua? ¿Cuáles son solo estatales?
3. ¿Cuánto apoyo federal obtiene chihuahua en cada uno de los programas que llegan? Y ¿Cuánta inversión económica pone o puso Chihuahua por esos apoyos?
4. ¿fueron de única emisión o siguen vigentes los programas/políticas?
5. ¿Qué cantidad económica/cuánta inversión se tuvo para cada programa (en caso de ser posible desglosar en semestral o anual 2012 al 2018)?
6. ¿cómo funciona o se implementa cada política /programa (sus requisitos de operación, su objetivo inicial, otros datos relevantes)?
7. Según el tipo de política cultural ¿cuántos fueron sus asistentes o beneficiarios entre 2012-2018, de ser posible desglosar anual o semestral? ¿son cantidades federales o estatales o mixtas?
8. ¿cómo se evalúan las políticas culturales o programas culturales? En caso de distintos tipos de evaluación según la materia artística por favor desglosar las evaluaciones que se

implementan de cada uno, entre 2012 y 2018.

9. ¿cada cuándo se aplican las evaluaciones a las políticas culturales o programas?

10. ¿qué resultados arrojan las evaluaciones de los programas/políticas culturales?

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 104782018 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.